



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO CON
SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y EMPLEO
(SENCE).

DECRETO
EXENTO Nº 1720 /

RECOLETA, 12 MAY 2011

VISTOS

- 1.- El Convenio celebrado con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, con fecha 1 de marzo de 2011.
- 2.- La Resolución Exenta N°001150, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, de fecha 31 de marzo de 2011.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo legal.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Colaboración celebrado con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, con fecha 1 de marzo de 2011, relativo al "Programa Fortalecimiento OMIL".
- 2.- **EL PLAZO** de vigencia del convenio comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá como fecha de vencimiento el 15 de noviembre de 2011.
- 3.- **IMPUTENSE** los ingresos que origina el convenio al Item Implementación del Servicio Local de Empleo (SLE), Cuenta de Ingresos 21405.01.055.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA